



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, seis (06) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ejecutivo a continuación
DEMANDANTE:	Eunice Ramírez de Agudelo
DEMANDADO:	Yesenia Casadiegos Trillos
RADICADO:	630013103002-2018-00064-00
ASUNTO:	Corre traslado de informe del secuestre

Se corre traslado a las partes por el término de por el término de tres (03) días, de los informes presentados por el secuestre (doc 127 y 135.pdf)

Vista la relación de títulos (doc 136) se observa que desde el 09/03/2023 no se realizan consignaciones a órdenes del presente proceso, por lo cual se requiere al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez para que, teniendo en cuenta que en los informes antes referidos manifiesta que se están aplicando los depósitos judiciales correspondientes a los cánones de arrendamiento del bien bajo su administración, informe al Despacho la razón por la cual los mismos no están siendo reflejados en los reportes de la cuenta judicial de este Despacho.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítasele comunicación al correo electrónico javierpbueno@hotmail.com; al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680e91aa786dcb1c34cb7f639fa19705415f20b27ed9f64853b92a24c1c05425**

Documento generado en 06/02/2024 09:24:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>